

GABRIEL EDUARDO SANCHEZ GOMEZ
C. C. # 73228646 de San Juan Bolívar.

LA SUMA DE: CUATRO MILLONES DE PESOS (4.000.000)

POR CONCEPTO DE:

Periodo: del 8 de enero al 7 de febrero del 2026.

Contrato. Prestación de Servicio Asesoría Jurídica.

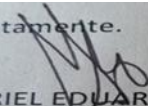
Contrato: CPS-001-2026

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INHERENTES A SU DISCIPLINA PROFESIONAL, EN APOYO A LAS FUNCIONES PROPIAS COMO ASESOR JURIDICO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR.

Anexo: planilla período 08-01-2026 a 07-02-2026.

POR FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORRO DEL BANCOLOMBIA

48164973533

Atentamente.

GABRIEL EDUARDO SÁNCHEZ GÓMEZ
CC No. 73228646
TP No. 134219 del CS de la J

INFORME DE ACTIVIDADES

DEPENDENCIA: DESPACHO DEL ALCALDE.

Periodo: del 8 de abril al 7 de mayo del 2025.

Contrato. Prestación de Servicio Asesoría Jurídica.

Contrato: CPS-001-2026

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INHERENTES A SU DISCIPLINA PROFESIONAL, EN APOYO A LAS FUNCIONES PROPIAS COMO ASESOR JURIDICO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR.

Fecha	Actividad	Lugar
Periodo: del 8 de enero al 7 de febrero del 2026.	➤ DECRETO No. ____ DE 2026 (06 de enero de 2026) POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO-BOLIVAR.” ➤ SE PROYECTARON LOS ACTOS PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES QUE SOPORTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA EJECUCIÓN DE UN CONTRATO CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONAL PARA LA GESTIÓN AL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR; EN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y TÉCNICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO EN LA ZONA RURAL.	Despacho Alcalde.

	➤ SE PROYECTARON LOS ACTOS PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES QUE SOPORTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PROGRAMAS DE PARTICIPACIÓN PEDAGÓGICA, NECESARIOS PARA LA MATERIALIZACIÓN Y COBRO DE LOS MEDIOS Y MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA LEY 1801 DE 2016 EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR. ➤ SE PROYECTARON LOS ACTOS PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES QUE SOPORTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO, LA ATENCION Y PREVENCION DE INCIDENTES, EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL MARCO DE LAS ACCIONES CONSAGRADAS EN LA LEY 1575 DE 2012 Y LEY 1523 DE 2012, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO BOLIVAR ➤ SE REVISÓ LAS MINUTAS DE LOS ACTOS CONTRACTUALES Y PRECONTRACTUALES DE PROCESO CONTRACTUAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA DESARROLLAR ACCIONES E INTERVENCIONES DEL PLAN LOCAL DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO BOLÍVAR 2026, CONTENIDAS EN EL EJE ESTRATÉGICO 1: SAN JUAN MAS SOCIAL Y MAS EQUIDAD, COMPONENTE ESTRATÉGICO: PENSEMOS DIFERENTES EN SALUD SAN JUAN NEPOMUCENO, Y EL PROGRAMA SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO ➤ SE REVISARON LAS MINUTAS DE LOS ACTOS PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD EN EL PROCESO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL ASEGURAMIENTO A LAS EAPB DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO A TRAVES DE GAUDI	
--	--	--

	OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD EN EL PROCESO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL ASEGURAMIENTO A LAS EAPB DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO A TRAVES DE GAUDI”. ➤ Se revisaron jurídicamente los contratos de prestación de servicios: CPS-N°002-2026 YESLY PATRICIA BALLESTEROS MORENO CPS-N°003-2026 MARGARET ALICIA CASTILLO RODELO CPS-N°004-2026 OSIRIS RODRIGUEZ SAMPAYO CPS-N°005-2026 MARCELA PATRICIA PELAEZ SAENZ CPS-N°006-2026 EDUARDO JAVIER SIERRA MONTT CPS-N°007-2026 HECTOR JOSE MENDOZA CASTELLAR CPS-N°008-2026 B&M CONSTRUCCIONES INTERVENTORIA Y CONSULTORIA S.A.S CPS-N°009-2026 JAVIER ENRIQUE RODRIGUEZ SANTANDER CPS-N°010-2026 ARTURO RAFAEL ACOSTA AMADOR CPS-N°011-2026 PRIXMASOL S.A.S CPS-N°012-2026 MARIA ALEJANDRA VASQUEZ CASTILLO CPS-N°013-2026 ANTONIO FERNANDO BARRIOS POSSO CPS-N°014-2026 YESSICA PAOLA SANCHEZ CARO CPS-N°015-2026 LORENA MARIA SALTARIN DE AVILA CPS-N°016-2026 ABRAHAN FELIPE RODELO ESCALANTE CPS-N°017-2026 LILIANA MARGARITA RODRIGUEZ BALLESTA CPS-N°018-2026 LEIDIS DIANA ROMERO CARO CPS-N°019-2026 EMIRO RAFAEL OSORIO VALENCIA CPS-N°020-2026 MARIA DEL CARMEN POSSO CARO CPS-N°021-2026 KELYS YOHANA BARRAZA RODRIGUEZ	
--	---	--

	CPS-N°022-2026	DANIELA	CASTILLO	
	ROMERO			
	CPS-N°023-2026	ANGELA	MARIA	MESA
	PARRA			
	CPS-N°024-2026	OSWALDO	RAFAEL	
	CASTRO BARRIOS			
	CPS-N°025-2026	OSCAR	RAFAEL	YEPES
	SALGADO			
	CPS-N°026-2026	SHIRLEY	DEL	CARMEN
	DEULUFEUT SERRANO			
	CPS-N°027-2026	ALFREDO	RAFAEL	DE
	TADEO DE JESUS SACRAMENTADO			
	CPS-N°028-2026	AQUILES	YEPES	YEPES
	CPS-N°029-2026	WILIAN	RAFAEL	
	CASTILLO CASTELLAR			
	CPS-N°030-2026	LUIS	ALFREDO	DIAZ
	MERLANO			
	CPS-N°031-2026	MARIA	ANGELICA	
	RODELO BARRIOS			
	CPS-N°032-2026	DANILSA	JOSEFINA	DE
	ORO ORTEGA			
	CPS-N°033-2026	LUIS	MIGUEL	TELLEZ
	CATALAN			
	CPS-N°034-2026	JORGE	ARMANDO	
	HERRERA MORENO			
	CPS-N°035-2026	NUVIA	ROSA	CUEVAS
	VILORIA			
	CPS-N°036-2026	YASMIN	CONTRERAS	
	REALES			
	CPS-N°037-2026	WILLIAM	RAFAEL	
	MEDINA VERGARA			
	CPS-N°038-2026	ALEXANDER	JOSE	
	HERNANDEZ GARCIA			
	CPS-N°039-2026	EDER	LUIS	ORTEGA
	DIAZ			
	CPS-N°040-2026	DARIS	LUZ	BARRIOS
	MARMOLEJO			
	CPS-N°041-2026	JERLIN	PAOLA	HERRERA
	YEPES			
	CPS-N°042-2026	RODELMAN	ENRIQUE	
	VILLALBA TORRES			
	CPS-N°043-2026	DOLWIN	ALBERTO	
	CARMONA CARDENAS			
	CPS-N°044-2026	SANDRA	MARGARITA	
	ROJAS PUELLO			
	CPS-N°045-2026	MARIA	FERNANDA	
	VASQUEZ CASTILLO			
	CPS-N°046-2026	MANUEL	GUILLERMO	
	TRUJILLO PEREZ			
	CPS-N°047-2026	MARTHA	ELENA	MEZA
	ROMERO			

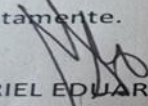
	CPS-N°048-2026	JAIRO ENRIQUE PARRA ROMERO	
	CPS-N°049-2026	HECTOR JOSE CASTELLAR STAVE	
	CPS-N°050-2026	CRISTIAN CAMILO CASTILLO CASTELLAR	
	CPS-N°051-2026	MARELSY JUDITH BLANCO LAGUNA	
	CPS-N°052-2026	DAIRO JESUS POSSO SERRANO	
	CPS-N°053-2026	FERNANDO JOSE VASQUEZ IGLESIAS	
	CPS-N°054-2026	LUIS ENRIQUE PUELLO TRUJILLO	
	CPS-N°055-2026	ROBERTO CARLOS POTE DE LAS SALAS	
	CPS-N°056-2026	ANDRES FELIPE CARMONA CONTRERAS	
	CPS-N°057-2026	FABRICIO JOSE BERMEJO RODRIGUEZ	
	CPS-N°058-2026	CARLOS ANDRES SERRANO SIERRA	
	CPS-N°059-2026	LUIS MANUEL LUNA DE LA ROSA	
	CPS-N°060-2026	BRENDA MARCELA ALVAREZ ANILLO	
	CPS-N°061-2026	ANGELICA PATRICIA GUARDO MORENO	
	CPS-N°062-2026	ESTEFANIA DEL CARMEN CARO POSSO	
	CPS-N°063-2026	MARIA PAULA GOMEZ ORTIZ	
	CPS-N°064-2026	RONALD JOSE PUELLO OCHOA	
	CPS-N°065-2026	DIANA PAOLA ESTRADA RODRIGUEZ	
	CPS-N°066-2026	FREDDY JOSE GONZALEZ VASQUEZ	
	CPS-N°067-2026	CLAUDIA PATRICIA ZULUAGA AGUANCHE	
	CPS-N°068-2026	LUIS GUILLERMO DE LA ESPRIELLA SALDARRIAGA	
	CPS-N°069-2026	DANIEL JOSE LARA GUZMAN	
	CPS-N°070-2026	OLGA LUCIA BARRIOS MEZA	
	CPS-N°071-2026	ROCIO DEL CARMEN CLARO ARIÑA	
	CPS-N°072-2026	JOSE MARIA CASTAÑO PAJARO	

	CPS-N°073-2026	CRISTIAN JOSE SIERRA	
	BARRIOS		
	CPS-N°074-2026	MILEIDIS	ACOSTA
	BERMEJO		
	CPS-N°075-2026	NICOLAS	ANDRES
	ANGULO VILLAREAL		
	CPS-N°076-2026	IVETH	CAROLINA
	BUELVAS ROMERO		
	CPS-N°077-2026	IRRADIEL	HERRERA
	ARIAS		
	CPS-N°078-2026	ALEJANDRO EURIPIDES	
	AGAMEZ RUIZ		
	CPS-N°079-2026	ROSANA	MARGARITA
	ROJANO MERCADO		
	CPS-N°080-2026	PAULA	ANDREA
	BARRIOS DE AVILA		
	CPS-N°081-2026	ALVARO	ALBERTO
	BARRIOS SANCHEZ		
	CPS-N°082-2026	JOSE FELIPE	YEPES
	MENDOZA		
	CPS-N°083-2026	YECENIS DEL	CARMEN
	BLANCO YEPES		
	CPS-N°084-2026	VICTOR	FELIPE
	BETANCUR SEBAGH		
	CPS-SGR-001-2026	MANUEL	JOSE
	BENJUMEA SIMANCAS		
	CPS-SGR-002-2026	CARMEN	HELENA
	ROMERO TAPIA		
	CPS-N°085-2026	MARIA PAULA LEDEZMA	
	MEZA		
	CPS-N°086-2026	MARLISE DE LA	
	CONSEPCION MENDOZA SERRANO		
	CPS-N°087-2026	MARIELA	GUZMAN
	CANABAL		
	CPS-N°088-2026	SONIA	CASTELLAR
	GUERRA		
	CPS-N°089-2026	ROSIRIS DE	AVILA
	BALLESTEROS		
	CPS-N°090-2026	ANGIE PAOLA SERRANO	
	ROMERO		
	CPS-N°091-2026	RUBEN DARIO LORA	
	TRONCOSO		
	CPS-N°092-2026	RUDY MARIA MEDRANO	
	VILLA		
	CPS-N°093-2026	LILIA CAROLINA PARRA	
	DIAZ		
	CPS-N°094-2026	LINA MARIA ROMERO	
	MARQUEZ		
	CPS-N°095-2026	MARTHA	JUDITH
	BARRIOS ARROYO		

	CPS-N°096-2026	MALLERLIS	
	CASTIBLANCO RODELO		
	CPS-N°097-2026	IVONNE ESTER VALDES	
	PADILLA		
	CPS-N°098-2026	IRIS PAOLA PEÑARANDA	
	VILLARREAL		
	CPS-N°099-2026	EDUAR MAURICIO DE LA	
	ROSA GUZMAN		
	CPS-N°100-2026	MARIA JOSE VEGA	
	ROMERO		
	CPS-N°101-2026	VALENTINA PEREZ	
	DEAVILA		
	CPS-N°102-2026	YINETT PAOLA	
	CARRILLO VERGARA		
	CPS-N°103-2026	MARIA TERESA DEAVILA	
	PERSIA		
	CPS-N°104-2026	ANDREA VASQUEZ	
	NAVARRO		
	CPS-N°105-2026	CESAR GUSTAVO	
	CASTILLO AMADOR		
	CPS-N°106-2026	JOSE DAVID BARRIOS	
	VASQUEZ		
	CPS-N°107-2026	COMFE	
	CPS-N°108-2026	COMFE	
	CPS-N°109-2026	COMFE	
	CPS-N°110-2026	COMFE	
	CPS-N°111-2026	COMFE	
	CPS-N°112-2026	SULMARIS MARTINEZ DE	
	AVILA		
	CPS-N°113-2026	VERONICA PATRICIA	
	YEPES JARUFFE		
	CPS-N°114-2026	CAROLINA PAOLA	
	ARDILA PARRA		
	CPS-N°115-2026	EDUARDO LUIS	
	MARTINEZ ESTRADA		
	CPS-N°116-2026	MARIA ISABEL	
	TRONCOSO ARRIETA		
	CPS-N°117-2026	ALEJANDRA OROZCO	
	DIAZ		
	CPS-N°118-2026	MARIA MARCELA LORA	
	MARTINEZ		
	CPS-N°119-2026	MONICA PATRICIA	
	SANTANA BALLESTERO		
	CPS-N°120-2026	WENDY JUDITH CAVADIA	
	GARCIA		
	CPS-N°121-2026	LAURA MELISSA BORRE	
	GUZMAN		
	CPS-N°122-2026	MARIA JOSE PEREZ	
	CASTRO		
	CPS-N°123-2026	PABLO JOSE SIERRA	
	JIMENEZ		

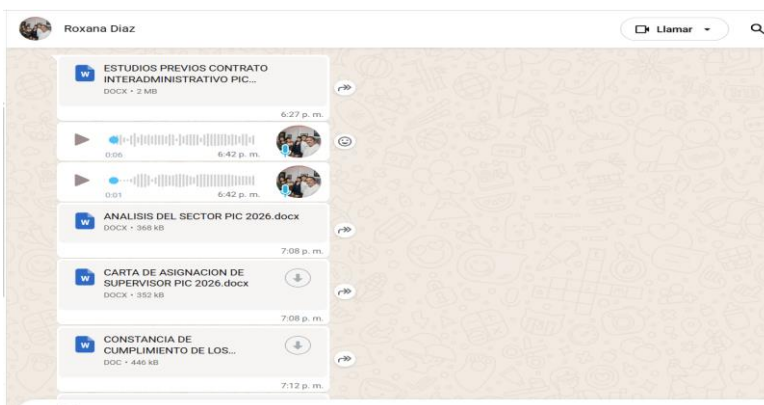
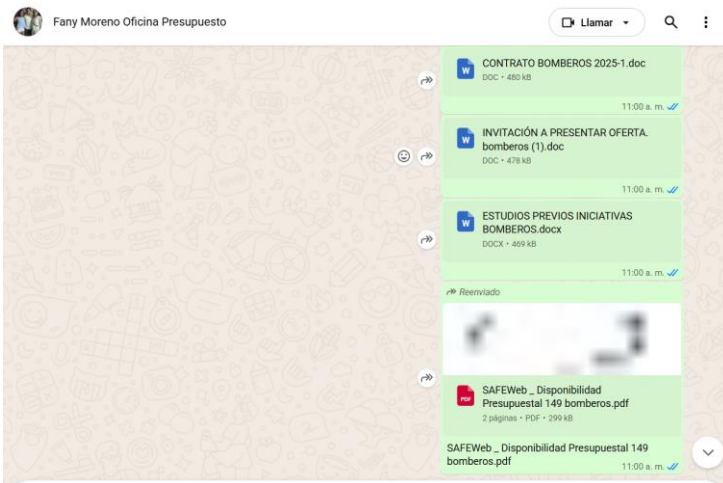
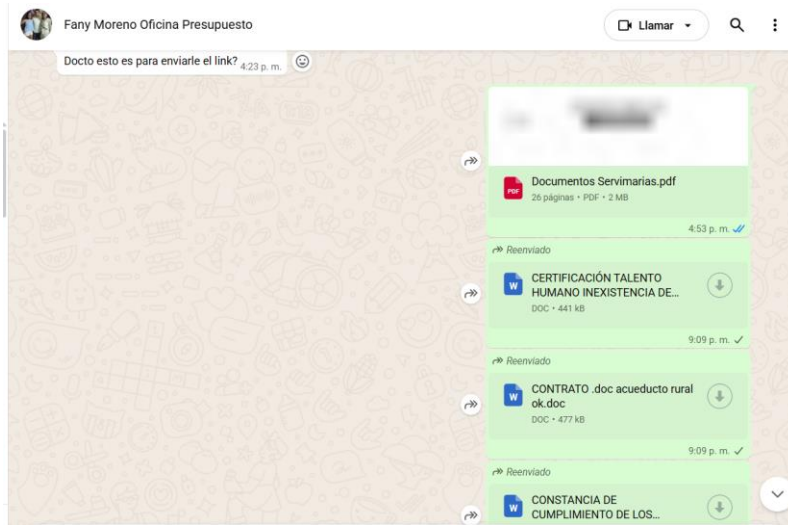
	CPS-N°124-2026	SINDY PAOLA SALCEDO SERRANO	
	CPS-N°125-2026	SANDRA MELISSA POSSO QUINTANA	
	CPS-N°126-2026	ERLING JOHANN MEUSBURGER GUZMAN	
	CPS-N°127-2026	GUSTAVO DE JESUS ARRIETA LORA	
	CPS-N°128-2026	ANDRES FELIPE REYES MELENDREZ	
	CPS-N°129-2026	JORGE MARIO BUSTILLO REYES	
	CPS-N°130-2026	AMPARO DEL CARMEN CASTILLO CASTELLAR	
	CPS-N°131-2026	ALVARO JOSE BETANCOURT YEPES	
	MC-001-2026	CONSTRUCON P&J SAS	
	CPS-N°132-2026	SINDY PATRICIA NORIEGA CERPA	
	CPS-N°133-2026	ALVARO JAVIER CASTILLO RODELO	
	CPS-N°134-2026	JEIFRETH ALFONSO VARON REYES	
	CPS-N°135-2026	ANGIE PAOLA ESTRADA VASQUEZ	
	CPS-N°136-2026	CORPOSIGA	
	CPS-N°137-2026	EIMER ROBERTO MARTINEZ LENGUA	
	CPS-N°138-2026	EDUARDO GERMAN BUELVAS ROJANO	
	CPS-N°139-2026	MARIA ALEJANDRA PAZ ROJAS	

Atentamente.



GABRIEL EDUARDO SÁNCHEZ GÓMEZ
CC No. 73228646
TP No. 134219 del CS de la J

ANEXOS INMFORME DE ACTIVIADES OCTUBRE NOVIEMBRE 2024.



LINK SECOP 2

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9424658&isFromPublicArea=True&isModal=False>
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9425128&isFromPublicArea=True&isModal=False>
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9425178&isFromPublicArea=True&isModal=False>
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9425723&isFromPublicArea=True&isModal=False>
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9426266&isFromPublicArea=True&isModal=False>
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9426735&isFromPublicArea=True&isModal=False>
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9441534&isFromPublicArea=True&isModal=False>
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9442715&isFromPublicArea=True&isModal=False>
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9443161&isFromPublicArea=True&isModal=False>
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9443664&isFromPublicArea=True&isModal=False>

	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP	CODIGO: S-002 Versión: 2.01 Fecha: 05/01/2018			
Dependencia:	DIRECCION ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO	Fecha: 7/2/2026			
ACTO ADMINISTRATIVO					
DATOS DEL CONTRATO	Valor Contrato:	\$24,000,000.00	Valor a Pagar:	\$4,000,000.00	
	Número:	CPS-001-2026	Fec. Suscripción:	Ene 8 2026	
	N° CDP:	4	Fecha:	Ene 8 2026	
	N° RP:	3	Fecha:	Ene 8 2026	
	Rubro Presupuestal:	Servicios para la comunidad, sociales y personales		Período a pagar:	Ene 8 2026 - Feb 7 2026
	Requiere Informe:	SI	Entregó Informe:	SI	Suspensión No.: En tiempo: Prorroga No.: En tiempo:
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INHERENTES A SU DISCIPLINA PROFESIONAL, EN APOYO A LAS FUNCIONES PROPIAS COMO ASESOR JURIDICO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR.				
FORMA DE PAGO:	El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato a título de honorarios, en la siguiente forma: SEIS (6) pagos mensuales, mes vencido por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 4.000.000). Estos pagos serán realizados previa presentación de la respectiva certificación de cumplimiento a entera satisfacción expedida por parte del supervisor del contrato designado por EL MUNICIPIO, la suscripción del acta de recibo parcial y/o cumplimiento, un informe mensual de actividades presentado por EL CONTRATISTA, con el visto bueno por parte del supervisor, como también deberá acreditar el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL), la presentación de la factura electrónica y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca EL CONTRATISTA, circunstancia que deberá ser verificada y deberá consignar el visto bueno del supervisor del contrato como requisito para cada pago, Lo anterior de conformidad con lo normado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El MUNICIPIO no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando la misma ocurra por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato. Así como tampoco se hará responsable por la demora en los pagos al contratista por la ocurrencia de riesgos asociados a cambio de vigencia fiscal.				
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA					
Nombre:	GABRIEL EDUARDO SANCHEZ GOMEZ				
Identificación:	Tipo de documento:	Cédula	X	Nit.	
Dirección:	..				
Número de Teléfono:	FAX: CEL. 3015228929				
Clase y número de cuenta:	Corriente:	Ahorros:	X	Número:	
ASPECTOS TRIBUTARIOS	Marque con "X"	Persona Natural:	X	Persona Jurídica:	
		Gran Contribuyente:		Auloretenedor:	
	Regimen: SIMPLIFICADO				
	He verificado de esta información frente al RUT: SI: x NO:				
INFORME DEL SUPERVISOR					
AVANCE DEL CONTRATO POR ACTIVIDAD	El contratista presentó el informe correspondiente: SI: X NO: # de folios:				
	El informe cumple con lo estipulado en el contrato: SI Se remitió al Grupo de contratación o Talento Humano: SI Fecha: Feb 7 2026				
	Observaciones del interventor a las actividades ejecutadas: sin observaciones				
APORTES SEGURIDAD SOCIAL	Persona Natural:				
	Aportes a Salud		Aportes a Pensión		
	Valor pagado	\$275,000.00	Período	ENERO	
	Comprobante de pago Número:	9483893752		Comprobante de pago Número:	
	Fecha de pago:	Ene 31 2025		Fecha de pago:	
	Aportes a ARL		NOTA:		
	Valor pagado	\$11,500.00	Período	ENERO	
	Comprobante de pago Número:	9483893752		sin nota	
Persona Jurídica:					
Anexa Certificación del Revisor Fiscal: SI: NO:					
SOLICITUD DE PAGO	Certifico que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en el contrato, que el contratista cumplió con los pagos de la seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes, los soportes de estos pagos fueron revisados y cotejados con los originales y corresponden a este contrato, por lo tanto autorizo el pago.				
APLICACION RETENCION					

Anexos: Copia de aporte de pensión SI Copia de aporte de salud SI Cuenta de Cobro SI

FIRMA CONTRATISTA:

NOMBRE CONTRATISTA: GABRIEL EDUARDO SANCHEZ GOMEZ

C.C.: 73228646-3

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE SUPERVISOR: Edwin Calvo Fonseca

CARGO:

Director De Gobierno y Talento Humano





FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

San Juan Nepomuceno, Feb 7 2026

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Ene 8 2026 - Feb 7 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: GABRIEL EDUARDO SANCHEZ GOMEZ

Identificación: 73228646-3

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DE CONTRATO: Número: CPS-001-2026 Fec. Suscripción: Ene 8 2026 Fecha de iniciación: Ene 8 2026
Duración: Meses: 6 Días: 0 Fecha de terminación: Jul 7 2026
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INHERENTES A SU DISCIPLINA PROFESIONAL, EN APOYO A LAS FUNCIONES PROPIAS COMO ASESOR JURIDICO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Asesorar en materia contractual y procesos del MUNICIPIO, realizando revisión previa a la firma del Alcalde, de documentos pre contractuales y contractuales.
2. Responder los Derechos de Petición durante el tiempo legal para ello.
3. Presentar los informes a los entes de control.
4. Emitir conceptos jurídicos a cualquier dependencia que lo requiera.
5. Asesoría permanente en los procesos policivos que sean competencia del alcalde municipal.
6. Actuar como asesor jurídico de la Oficina de Atención Integral de Víctimas del municipio de San Juan Nepomuceno.
7. Actuar como asesor jurídico al comité de Justicia transicional del municipio de San Juan Nepomuceno.
8. Utilizar en la ejecución del contrato sus propios medios y recursos.
9. proyecta y revisar actos administrativos para la firma de cualquier dependencia de la alcaldía municipal.
10. Presentar informes mensuales de las actividades ejecutadas, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten.
11. Actuar con suma diligencia y cuidado en todas las gestiones que le corresponden, con eficiencia, rectitud, lealtad para con el municipio de San Juan Nepomuceno.
12. Asistir a las reuniones o sesiones de trabajo a las que se convoque, según los horarios concertados previamente y en desarrollo del contrato
13. Las demás que sean asignadas con el supervisor, necesarias para la ejecución del objeto contractual.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

? DECRETO No. ____ DE 2026 (06 de enero de 2026) POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO-BOLIVAR."

? SE PROYECTARON LOS ACTOS PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES QUE SOPORTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA EJECUCIÓN DE UN CONTRATO CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONAL PARA LA GESTIÓN AL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR; EN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y TÉCNICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO EN LA ZONA RURAL.

? SE PROYECTARON LOS ACTOS PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES QUE SOPORTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PROGRAMAS DE PARTICIPACIÓN PEDAGÓGICA, NECESARIOS PARA LA MATERIALIZACIÓN Y COBRO DE LOS MEDIOS Y MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA LEY 1801 DE 2016 EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR.

? SE PROYECTARON LOS ACTOS PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES QUE SOPORTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO, LA ATENCION Y PREVENCION DE INCIDENTES, EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL MARCO DE LAS ACCIONES CONSAGRADAS EN LA LEY 1575 DE 2012 Y LEY 1523 DE 2012, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO BOLIVAR

? SE REVISÓ LAS MINUTAS DE LOS ACTOS CONTRACTUALES Y PRECONTRACTUALES DE PROCESO CONTRACTUAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA DESARROLLAR ACCIONES E INTERVENCIONES DEL PLAN LOCAL DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO BOLÍVAR 2026, CONTENIDAS EN EL EJE ESTRATÉGICO 1: SAN JUAN MAS SOCIAL Y MAS EQUIDAD, COMPONENTE ESTRATÉGICO: PENSEMOS DIFERENTES EN SALUD SAN JUAN NEPOMUCENO, Y EL PROGRAMA SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO

? SE REVISARON LAS MINUTAS DE LOS ACTOS PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES



FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

San Juan Nepomuceno, Feb 7 2026

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Ene 8 2026 - Feb 7 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: GABRIEL EDUARDO SANCHEZ GOMEZ

Identificación: 73228646-3

PARA APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD EN EL PROCESO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL ASEGURAMIENTO A LAS EAPB DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO A TRAVES DE GAUDI
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD EN EL PROCESO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL ASEGURAMIENTO A LAS EAPB DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO A TRAVES DE GAUDI".

? Se revisaron jurídicamente los contratos de prestación de servicios:

CPS-N°002-2026 YESLY PATRICIA BALLESTEROS MORENO
CPS-N°003-2026 MARGARET ALICIA CASTILLO RODELO
CPS-N°004-2026 OSIRIS RODRIGUEZ SAMPAYO
CPS-N°005-2026 MARCELA PATRICIA PELAEZ SAENZ
CPS-N°006-2026 EDUARDO JAVIER SIERRA MONTT
CPS-N°007-2026 HECTOR JOSE MENDOZA CASTELLAR
CPS-N°008-2026 B&M CONSTRUCCIONES INTERVENTORIA Y CONSULTORIA S.A.S
CPS-N°009-2026 JAVIER ENRIQUE RODRIGUEZ SANTANDER
CPS-N°010-2026 ARTURO RAFAEL ACOSTA AMADOR
CPS-N°011-2026 PRXMASOL S.A.S
CPS-N°012-2026 MARIA ALEJANDRA VASQUEZ CASTILLO
CPS-N°013-2026 ANTONIO FERNANDO BARRIOS POSSO
CPS-N°014-2026 YESSICA PAOLA SANCHEZ CARO
CPS-N°015-2026 LORENA MARIA SALTARIN DE AVILA
CPS-N°016-2026 ABRAHAN FELIPE RODELO ESCALANTE
CPS-N°017-2026 LILIANA MARGARITA RODRIGUEZ BALLESTA
CPS-N°018-2026 LEIDIS DIANA ROMERO CARO
CPS-N°019-2026 EMIRO RAFAEL OSORIO VALENCIA
CPS-N°020-2026 MARIA DEL CARMEN POSSO CARO
CPS-N°021-2026 KELYS YOHANA BARRAZA RODRIGUEZ
CPS-N°022-2026 DANIELA CASTILLO ROMERO
CPS-N°023-2026 ANGELA MARIA MESA PARRA
CPS-N°024-2026 OSWALDO RAFAEL CASTRO BARRIOS
CPS-N°025-2026 OSCAR RAFAEL YEPES SALGADO
CPS-N°026-2026 SHIRLEY DEL CARMEN DEULUFUT SERRANO
CPS-N°027-2026 ALFREDO RAFAEL DE TADEO DE JESUS SACRAMENTADO
CPS-N°028-2026 AGUILES YEPES YEPES
CPS-N°029-2026 WILIAN RAFAEL CASTILLO CASTELLAR
CPS-N°030-2026 LUIS ALFREDO DIAZ MERLANO
CPS-N°031-2026 MARIA ANGELICA RODELO BARRIOS
CPS-N°032-2026 DANILSA JOSEFINA DE ORO ORTEGA
CPS-N°033-2026 LUIS MIGUEL TELLEZ CATALAN
CPS-N°034-2026 JORGE ARMANDO HERRERA MORENO
CPS-N°035-2026 NUVIA ROSA CUEVAS VILORIA
CPS-N°036-2026 YASMIN CONTRERAS REALES
CPS-N°037-2026 WILLIAM RAFAEL MEDINA VERGARA
CPS-N°038-2026 ALEXANDER JOSE HERNANDEZ GARCIA
CPS-N°039-2026 EDER LUIS ORTEGA DIAZ
CPS-N°040-2026 DARIS LUZ BARRIOS MARMOLEJO
CPS-N°041-2026 JERLIN PAOLA HERRERA YEPES
CPS-N°042-2026 RODELMAN ENRIQUE VILLALBA TORRES
CPS-N°043-2026 DOLWIN ALBERTO CARMONA CARDENAS
CPS-N°044-2026 SANDRA MARGARITA ROJAS PUELLO

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL
CONTRATISTA:

GABRIEL EDUARDO SANCHEZ
GOMEZ

C. C.:

73228646-3



FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

San Juan Nepomuceno, Feb 7 2026

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Ene 8 2026 - Feb 7 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: GABRIEL EDUARDO SANCHEZ GOMEZ

Identificación: 73228646-3

CPS-N°045-2026 MARIA FERNANDA VASQUEZ CASTILLO
CPS-N°046-2026 MANUEL GUILLERMO TRUJILLO PEREZ
CPS-N°047-2026 MARTHA ELENA MEZA ROMERO

Final de las obligaciones contractuales.

Final de las actividades ejecutadas.

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL
CONTRATISTA: GABRIEL EDUARDO SANCHEZ
GOMEZ
C. C. : 73228646-3



**Municipio de San Juan de Nepomuceno,
Bolívar**
NIT. 800037175-2



REGISTRO PRESUPUESTAL No.

3

VIGENCIA: 2026

Ocho días (8) del mes Enero de 2026

Beneficiario: GABRIEL EDUARDO SANCHEZ GOMEZ

CC o Nit: 73228646-3

Disponibilidad No. 4

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.1.2.02.02.009-0072	Recursos Propios	Servicios para la comunidad, sociales y personales	24,000,000.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA FUENTES CGR: 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION UNIDAD EJECUTORA: 001 - Administración central SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos CLASIFICACIÓN CPC DANE: 91119 - Otros servicios de la administración pública n.c.p.		
Total registro			24,000,000.00

DESCRIPCIÓN

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-001-2026 de 2026. Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INHERENTES A SU DISCIPLINA PROFESIONAL, EN APOYO A LAS FUNCIONES PROPIAS COMO ASESOR JURIDICO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR.


OMAR MANUEL BARRIOS GUZMAN
DIRECTOR FINANCIERO



**Municipio de San Juan de Nepomuceno,
Bolívar**
NIT. 800037175-2



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.

4

VIGENCIA: **2026**

EL SUSCRITO

CERTIFICA :

**QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO DE LA
PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE
DETALLE:**

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.009-0072	Servicios para la comunidad, sociales y personales	Recursos Propios	24,000,000.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA FUENTES CGR: 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION UNIDAD EJECUTORA: 001 - Administración central SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situación de Fondos CLASIFICACIÓN CPC DANE: 91119 - Otros servicios de la administración pública n.c.p.		
Total disponibilidad:			24,000,000.00
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INHERENTES A SU DISCIPLINA PROFESIONAL, EN APOYO A LAS FUNCIONES PROPIAS COMO ASESOR JURIDICO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR.		
Valor	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE		

Unidad Ejecutora: DESPACHO ALCALDE

Se expide en: San Juan Nepomuceno a los Ocho días (8) del mes Enero de 2026


OMAR MANUEL BARRIOS GUZMAN
DIRECTOR FINANCIERO

Se expide este certificado a solicitud de :
GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

NÚMERO DEL CONTRATO	CPS-001-2026
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	DIRECTA
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INHERENTES A SU DISCIPLINA PROFESIONAL, EN APOYO A LAS FUNCIONES PROPIAS COMO ASESOR JURIDICO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR.
IDENTIFICACIÓN DE EL CONTRATANTE:	NIT. 800.037.175-2
CONTRATISTA:	GABRIEL SANCHEZ GOMEZ
IDENTIFICACIÓN DE EL CONTRATISTA	CC. No. 73.228.646
VALOR DE CONTRATO:	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000)
PLAZO	SEIS (06) MESES
No. Y FECHA DEL CDP	4 DEL 8 DE ENERO DE 2026

Los suscritos, **GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 73268221, quien obra en calidad de alcalde y por tanto como representante legal del municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, entidad pública del nivel territorial, identificada con el NIT 800.037.175-2, facultado legalmente para contratar por el artículo 11 de la ley 80 de 1993, quien en adelante para los efectos del presente contrato se denominará la **ENTIDAD CONTRATANTE**, por una parte, y de la otra, la **GABRIEL SANCHEZ GOMEZ**, persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 73.228.646, quien actúa en su propio nombre y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios Profesional, que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que las entidades estatales buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los ciudadanos y el contrato a celebrarse se relaciona con el cumplimiento de estos fines. **2)** Que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** a través del correspondiente estudio previo identificó la necesidad que se propone satisfacer con la celebración del presente contrato. **3)** Que el objeto del presente contrato se encuentra contemplado en el Plan anual de adquisiciones de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, de la vigencia 2026. **4)** Que en la planta de personal de **LA ENTIDAD CONTRATANTE** no existe personal suficiente y capacitado que reúna el perfil para realizar las actividades que se requieren ejecutar para satisfacer la necesidad que fue identificada a través del respectivo estudio previo; según certificación expedida por el **Director Administrativo de Gobierno y Talento Humano** de la **ENTIDAD CONTRATANTE**. **5)** Que desde el punto de vista normativo legal, resulta procedente y necesaria la contratación que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** se propone llevar a cabo, con el fin de satisfacer la necesidad que ha sido identificada a través del estudio previo. **6)** Que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** elaboró el correspondiente estudio previo mediante el cual

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596

Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"

San Juan Nepomuceno

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

se identificó la necesidad a satisfacer con la presente contratación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. **7)** Que a través del área de presupuesto de **LA ENTIDAD CONTRATANTE** expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la celebración del presente contrato, **8)** Que el presente contrato se regirá por las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como el Decreto 1082 de 2015 y por las leyes civiles y comerciales colombianas y en especial por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: Objeto. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INHERENTES A SU DISCIPLINA PROFESIONAL, EN APOYO A LAS FUNCIONES PROPIAS COMO ASESOR JURIDICO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR.,** de acuerdo con el estudio previo que sirve de sustento al presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: Alcance del objeto.** En desarrollo del objeto contractual **EL CONTRATISTA** se obliga a ejecutarlo de conformidad las consideraciones contractuales que se planteen y las consideraciones presentadas en la propuesta y aceptadas por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**. En virtud de lo anterior, se deberán ejecutar las siguientes actividades por parte de **EL CONTRATISTA**: **1.** Asesorar en materia contractual y procesos del MUNICIPIO, realizando revisión previa a la firma del Alcalde, de documentos pre contractuales y contractuales. **2.** Responder los Derechos de Petición durante el tiempo legal para ello. **3.** Presentar los informes a los entes de control. **4.** Emitir conceptos jurídicos a cualquier dependencia que lo requiera. **5.** Asesoría permanente en los procesos policivos que sean competencia del alcalde municipal. **6.** Actuar como asesor jurídico de la Oficina de Atención Integral de Víctimas del municipio de San Juan Nepomuceno. **7.** Actuar como asesor jurídico al comité de Justicia transicional del municipio de San Juan Nepomuceno. **8.** Utilizar en la ejecución del contrato sus propios medios y recursos. **9.** proyectar y revisar actos administrativos para la firma de cualquier dependencia de la alcaldía municipal. **10.** Presentar informes mensuales de las actividades ejecutadas, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten. **11.** Actuar con suma diligencia y cuidado en todas las gestiones que le corresponden, con eficiencia, rectitud, lealtad para con el municipio de San Juan Nepomuceno. **12.** Asistir a las reuniones o sesiones de trabajo a las que se convoque, según los horarios concertados previamente y en desarrollo del contrato. **12.** Las demás que sean asignadas con el supervisor, necesarias para la ejecución del objeto contractual **CLÁUSULA SEGUNDA: Obligaciones del contratista.** Con la suscripción del presente contrato **EL CONTRATISTA** se obliga para con **LA ENTIDAD CONTRATANTE** a cumplir con las siguientes obligaciones: **1.** Deberá acreditar afiliación y pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales; esto último si a ello hay lugar. **2.** Ejecutar las actividades constitutivas del alcance del objeto contractual en la forma pactada en el respectivo contrato, bajo la coordinación del supervisor designado por el Municipio. **3.** Obrar siempre, bajo la orientación del Municipio, en procura de los mejores resultados para la entidad contratante. **4.** Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden a éste. **5.** Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas en la ejecución del contrato. **6.** Suscribir el acta de liquidación del Contrato, si a ello hay lugar. **7.** Mantener indemne a la entidad contratante respecto cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones. **8.** En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones contractuales, para la cabal ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. **9.** Realizar todas las actividades contempladas en el alcance del objeto del contrato. **10.** Velar por la conservación y buen estado de los elementos y equipos de trabajo que se le suministren. **11.** Ordenar y ubicar los instrumentos de trabajo en los lugares señalados para evitar el desorden. **12.** Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el supervisor del contrato. **13.** Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades inherentes al objeto del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: Compromiso anticorrupción.- EL CONTRATISTA,** con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, para fortalecer la Transparencia y la

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596

Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"

San Juan Nepomuceno



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

Responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: **1.-** Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. **2.-** Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución **EL CONTRATISTA** tendrá en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios. **CLÁUSULA TERCERA: Obligaciones de LA ENTIDAD CONTRATANTE:** **1)** Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato; **2)** Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar; **3)** Pagar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del SUPERVISOR. **4)** Las demás establecidas en los artículos 4º y 5º, respectivamente de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA CUARTA: Valor del contrato.** El valor del presente contrato se pacta en la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (24.000.000.00)**, monto que comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra **EL CONTRATISTA** por causa u ocasión de la ejecución del mismo. El valor del presente contrato se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 4 de fecha 8 de enero de 2026 expedidos por el Director Financiero de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, el cual hace parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO. LA ENTIDAD CONTRATANTE** pagará a **EL CONTRATISTA** el valor total del contrato de la siguiente forma: **SEIS (6)** pagos mensuales, por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 4.000.000)**. Estos pagos serán realizados previa presentación de la respectiva certificación de cumplimiento a entera satisfacción expedida por parte del supervisor del contrato designado por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, la suscripción del acta de recibo parcial y/o cumplimiento, un informe mensual de actividades presentado por **EL CONTRATISTA**, con el visto bueno por parte del supervisor, como también deberá acreditar el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL), la presentación de la factura electrónica y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca **EL CONTRATISTA**, circunstancia que deberá ser verificada y deberá consignar el visto bueno del supervisor del contrato como requisito para cada pago, Lo anterior de conformidad con lo normado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **LA ENTIDAD CONTRATANTE** no se responsabilizará por la demora en el pago a **EL CONTRATISTA**, cuando la misma ocurra por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el estudio previo y en el presente contrato. Así como tampoco se hará responsable por la demora en los pagos al contratista por la ocurrencia de riesgos asociados a cambio de vigencia fiscal. **CLÁUSULA SEXTA: Plazo de ejecución.** El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses, se contará desde la fecha de expedición del registro presupuestal. **CLÁUSULA SEPTIMA: Supervisión del contrato.** La supervisión del presente contrato será ejercida por el Director Administrativo de Gobierno y Talento Humano de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, quien verificará la ejecución de las actividades constitutivas del alcance del objeto contractual y el cumplimiento de las demás obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**. **CLÁUSULA OCTAVA: Confidencialidad.** En razón a que para la ejecución de las actividades constitutivas del alcance del objeto contractual **EL CONTRATISTA** debe manejar información confidencial y tener acceso a documentación de alto nivel de complejidad e interés para **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, se compromete a que el uso que le dé a dicha información debe corresponder a la ejecución del presente contrato y mantener la reserva que corresponda para su manejo y divulgación so pena de las sanciones legales a que haya lugar. **CLAUSULA NOVENA: Multas.** Durante la ejecución del presente contrato **LA ENTIDAD CONTRATANTE** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas sucesivas por mora o incumplimiento de alguna de las obligaciones a su

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596

Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"

San Juan Nepomuceno

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

cargo, en caso de incumplimiento total o parcial del contrato. **PARÁGRAFO:** Si el incumplimiento fuere parcial **LA ENTIDAD CONTRATANTE** aplicará las sanciones correspondientes y descontará de la parte que le corresponde a **EL CONTRATISTA** el valor de las multas o sanciones impuestas a éste. **CLAUSULA DÉCIMA: Cesión del contrato.** – **EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato sin expresa autorización por escrito que de ello otorgue **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, pudiéndose este reservar las razones que haya tenido al negar la petición formulada. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: Apropriación presupuestal.** – **LA ENTIDAD CONTRATANTE** reservará con destino a este contrato, la suma de dinero establecida en la cláusula segunda del mismo, imputable a su presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2026. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Inclusión de cláusulas excepcionales.** En los términos del numeral 2° del artículo 14 de la ley 80 de 1.993, se pactan expresamente las cláusulas excepcionales al derecho común previstas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la citada disposición legal. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: Garantías.** De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 las garantías no serán obligatorias en la contratación directa. Conforme lo anterior, para el presente proceso de contratación, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago del valor de dicho contrato, la cual se establece contra ejecución del objeto contractual, no exigirá a **EL CONTRATISTA** la constitución de garantía. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: Perfeccionamiento y ejecución del contrato.** Este contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes y para su ejecución se requerirá de la existencia de los Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: Indemnidad.** **EL CONTRATISTA** se compromete a mantener indemne a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** frente a terceros. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: Domicilio.** Las partes declaran que para efectos de cualquier asunto relacionado con este contrato aceptan el Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar como domicilio.

Para constancia se firma en el Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, a los ocho (08) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

POR EL CONTRATANTE



GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ
EL MUNICIPIO
Alcalde Municipal

POR EL CONTRATISTA



GABRIEL SANCHEZ GOMEZ
EL CONTRATISTA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 73228646		SANCHEZ GOMEZ GABRIEL EDUARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	san Juan Nepomuceno cra 13 n. 14-31	SAN JUAN NEPOMUCENO-BOLIVAR	66-40168	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Salud	Pago	Clave	Planilla	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Valor
2026-01	2026-01	48735316		9498499968		I	2026/02/11	2026/02/09	\$651,700
							Limite	Banco	Dias Mora
							2026/02/11	NEQUI	0

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)										\$2,200,000	\$275,000			\$2,200,000	\$13,200			\$2,200,000	\$11,500			\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)										\$2,200,000	\$275,000			\$2,200,000	\$13,200			\$2,200,000	\$11,500			\$0
Ciudad: SAN JUAN NEPOMUCENO Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)										\$2,200,000	\$275,000			\$2,200,000	\$13,200			\$2,200,000	\$11,500			\$0
1	CC 73228646	SANCHEZ GABRIEL	25-14	30	\$2,200,000	\$352,000	EP5048	30	\$2,200,000	\$275,000	CCF08	30	\$2,200,000	\$13,200	1423	30	\$2,200,000	\$11,500				\$0
Total Afiliados(1)					\$2,200,000	\$352,000			\$2,200,000	\$275,000			\$2,200,000	\$13,200			\$2,200,000	\$11,500				\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 7328646		SANCHEZ GOMEZ GABRIEL EDUARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	san Juan Nepomuceno cra 13 n 14-31	SAN JUAN NEPOMUCENO-BOLIVAR	66-40168	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	48735316	9498499968	I	2026/02/11	2026/02/09	NEQUI	0	\$651,700
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$352,000	\$0	\$0	\$352,000
COLPENSIONES		25-14	900,336,004	7	1	\$352,000	\$0	\$0	\$352,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$11,500	\$0	\$0	\$11,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		14-23	860,011,153	6	1	\$11,500	\$0	\$0	\$11,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$13,200	\$0	\$0	\$13,200
COMFENALCO CARTAGENA		CCF08	890,480,023	7	1	\$13,200	\$0	\$0	\$13,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$275,000	\$0	\$0	\$275,000
EPS MUTUAL SER		EPS048	806,008,394	7	1	\$275,000	\$0	\$0	\$275,000
TOTAL					1	\$651,700	\$0	\$0	\$651,700